



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Resolución N° MEF-RES-2020-1127

Panamá, 20 de marzo de 2020

Por la cual se crea el Comité Especial Salud e Higiene del Ministerio de Economía y Finanzas.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No.378 de 17 de marzo de 2020, dispone que todas las instituciones descritas en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo en mención, existirá un Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19.

Que su conformación y funciones estarán descritas en los respectivos protocolos para asegurar la higiene y salud en el ámbito laboral, así como para la prevención y atención ante el COVID-19, aprobados por las autoridades correspondientes.

Que la Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020, decretó el Estado de Emergencia Nacional, como consecuencia de los efectos generados por la enfermedad infecciosa COVID-19, causada por el coronavirus, y la inminencia de la ocurrencia de nuevos daños, producto de las actuales condiciones de esta pandemia;

Que, en virtud de la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, el Órgano Ejecutivo ha venido realizando acciones encaminadas a la adopción de medidas excepcionales que permitan preservar la vida y la salud de todos los habitantes del país y mantener los puestos de trabajo, tanto en el sector público y el privado;

Que el Ministerio de Economía y Finanzas tiene la obligación de preservar la salud e higiene de los trabajadores en su ámbito laboral frente a la pandemia del COVID-19, por lo que requiere establecer disposiciones de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, empleadores y servidores públicos sin excepción,

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Se crea el Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19 del Ministerio de Economía y Finanzas.

SEGUNDO: El Comité estará conformado por las siguientes personas:

- Elvia González De Herrera, Analista Central de Administración, con cédula de identidad personal No. 8-220-1426.
- Leticia Ortega Valderrama, Enfermera Básica, con cédula de identidad personal No.8-246-280.
- Juana Abood Aoun, Directora de Administración y Finanzas, con cédula de identidad personal No.2-44-908.
- Rita Aparicio Hartmann, Subdirectora de Administración y Finanzas, con cédula de identidad personal No.4-151-558.



- Sonalí L. Ríos R., Directora Nacional con funciones de Jefa de la Oficina Institucional de Recursos Humanos, con cédula de identidad personal No.8-408-728.
- Eloy Arturo Fisher Hogan, Secretario General, con cédula de identidad personal No.8-754-1098.
- Jaime E. Araya Turner, Subsecretario General, con cédula de identidad personal No.8-830-1837.

TERCERO: La presente Resolución Administrativa comenzará a regir desde su promulgación y deja sin efecto cualquier otra Resolución que le sea contraria.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo 378 de 17 de marzo de 2020.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en la Ciudad de Panamá a los veinte (20) días del mes de febrero de 2020.

Héctor E. Alexander H.
Ministro

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL

Panamá, 23 de marzo de 2020

EL SUBSECRETARIO